

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SE APROBÓ LAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO
PARA CREAR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

BOLETÍN 377. XALAPA, VER. 16 DE MAYO DE 2002.

Con el voto a favor de diputados del PRI, PAN, PRD, PT y CD, el Congreso del Estado aprobó las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para crear la Secretaría de Trabajo y Previsión Social que a partir de julio de este año entrará en funciones, con el propósito de continuar el desarrollo de una política laboral que responda a los reclamos y requerimientos de los factores de producción y se traduzca en mayores beneficios para la sociedad en su conjunto.



Durante la Cuarta Sesión Ordinaria los legisladores locales discutieron en lo general y particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones V a XII del artículo 9; deroga la fracción XXXVII del artículo 18 y adiciona una fracción XIII al artículo 9, así como el subtítulo "Secretaría de Trabajo y Previsión Social" y los artículos 22 Bis y 22 Ter a la sección tercera del capítulo II del título segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

En las Consideraciones del dictamen referido, se expresa que con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, antes subsecretaría dependiente de la Secretaría de Gobierno, se responde a las circunstancias y necesidades actuales del estado en materia de

trabajo, y al señalarse con precisión las atribuciones de la nueva dependencia se brindará certeza y seguridad al sector laboral.



Las dependencias involucradas para el caso cuentan con 60 días hábiles, contados a partir del 1° de julio de 2002 para adecuar su organización y normatividad interiores, según se señala en los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto.



Por otra parte, la Mesa Directiva, presidida por la diputada Alicia González Cerecedo, devolvió a la Comisión Permanente de Vigilancia los dictámenes de los resultados de la Cuenta Pública de 2000 de diferentes ayuntamientos y dos dependencias del gobierno estatal, luego de ser aprobado el Punto de Acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política, a fin de que los mismos cuenten con 5 días

hábiles para que remitan la información o documentos complementarios con que solventaron las observaciones realizadas por el Orfis y se respete su derecho de audiencia.

Asimismo, dio entrada a la Iniciativa de reforma a la fracción II del artículo 1301 del Código Civil del Estado, presentada por el grupo legislativo del PRI, así como la Iniciativa con Proyecto de Ley de Tránsito y Transporte, presentada por diputados del PAN.

En la sesión se aprobó la declaración realizada por el Ayuntamiento de Tihuatlán, para elevar a la categoría de ranchería la población denominada Chichicuaxtla, perteneciente a dicho municipio; al municipio de San Andrés Tuxtla se autorizó crear el organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua y Saneamiento.

El Ayuntamiento de Jáltipan, con la anuencia de la Legislatura, podrá realizar convenio con el gobierno federal, a fin de formalizar el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación que condona y exime contribuciones y accesorios en materia de derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales.

En tanto, los municipios de Espinal, Huayacocotla, Minatitlán, Naolinco, Sochiapa y Tezonapa suscribirán convenios de colaboración administrativa en materia catastral con el gobierno del estado

El ayuntamiento de Filomeno Mata convendrá con el gobierno estatal y el Instituto Nacional de Antropología e Historia acciones en materia de protección de zonas con presencia de vestigios arqueológicos y sitios históricos; el municipio de Tlacojalpan firmará convenio con el gobierno estatal, a fin de donar 60 toneladas de cemento para la realización de obras públicas.